



RAWSON, 10 MAR 2011

VISTO:

El Expediente N° 5455 - ME-2010, y

CONSIDERANDO;

Que por el Expediente citado en el Visto, se tramita el reconocimiento e inscripción de la Asociación Cooperadora de la Escuela N° 737 de la ciudad de Comodoro Rivadavia;

Que la Escuela N° 737 de la ciudad de Comodoro Rivadavia solicita a fojas 1, la aprobación de dicha cooperadora;

Que esta entidad ha cumplimentado los requisitos exigidos en el Artículo 145° y concordante del Reglamento General de las Escuelas, Resolución N° 1745/77 del ex Consejo Provincial de Educación;

Que la Dirección de Asesoría Legal, ha intervenido en el presente trámite, sosteniendo que el Estatuto sometido a tratamiento resulta ajustado a derecho;

Que es facultad de la señora Ministro de Educación resolver sobre el particular;

POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

Artículo 1º: RECONOCER la Asociación Cooperadora de la Escuela N° 737 de la ciudad de Comodoro Rivadavia y sus autoridades constituidas, de acuerdo con lo establecido para la inscripción de la Asociación Cooperadora en el Artículo 145° y concordantes del Reglamento General de las Escuelas, Resolución N° 1745/77 del ex Consejo Provincial de Educación.

Artículo 2º: ESTABLECER que la mencionada entidad quedará registrada en el Ministerio de Educación como Asociación Cooperadora de la Escuela N° 737 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, de conformidad con lo estipulado en la Resolución N° 1745/77 de ex Consejo Provincial de Educación, dejándose expresa constancia que todo aquello no normado en su Estatuto se ajustará a las disposiciones pertinentes contenidas en el Reglamento General de las Escuelas.

Artículo 3º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares.

Artículo 4º: Regístrese, tome conocimiento el Departamento Patrimonio quien notificara a la Escuela N° 737 de la ciudad de Comodoro Rivadavia y a la Delegación Administrativa Región VI de la misma ciudad, por Departamento Registro Verificaciones comuníquese a la Dirección General de Educación Secundaria, Supervisión Técnica General de Educación Secundaria, Dirección de Evaluación, Gestión de la Información e Investigación Educativa, al Centro Provincial de Información Educativa, y cumplido, ARCHIVARSE.

OPINION DEL SUBSECRETARIO DE RECURSOS, APOYO Y SERVICIOS AUXILIARES  
BLANCA BRONKHORST  
D/C. Dirección de Asesoría Legal  
recibido del Despacho  
Asesoría Legal

D/C. Dirección de Asesoría Legal  
recibido del Despacho  
Asesoría Legal

Heleida Martha ROMER  
MINISTRO DE EDUCACION  
PROVINCIA DEL CHUBUT

57